Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1112

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2010 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

Asunción, 10 NOV 2010

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 12.039/2010), en la que solicita la aprobación del resultado del Segundo Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2010, convocada por la Institución para la Contratación de ***"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"***.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de Octubre de 2010 fue realizada la Sesión Pública Virtual, en la que presentaron sus propuestas económicas las empresas SERIGRAF S.R.L., GRAFICA MONARCA S.R.L. y MIX PUBLICIDAD S.R.L., según consta en el acta emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación Nº 125/2010 observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, en dicha acta de evaluación el comité conformado para tal efecto manifestó que la oferta presentada por la firma SERIGRAF S.R.L., se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y recomendó su adjudicación.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1112

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2010 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado del Segundo Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2010, convocado por éste Ministerio para la contratación de **"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"**, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, y en consecuencia adjudicar a la empresa **SERIGRAF S.R.L.**, por un monto para las cantidades mínimas de Gs. 49.974.500.-) GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS; y para las cantidades máximas, un monto total de (Gs. 99.399.000.-) GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES